

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 5185/03

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Extracto: S/SOLICITUD DE INDULTO A FAVOR DE SU HIJO LEANDRO ANDRADA.-

T.I: BONO, ROSA GLADYS (VERTIZ)

DICTAMEN N° 094/03.-

Ministro de Gobierno y Justicia:

En opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno, resulta conveniente agregar a las observaciones vertidas a fs. 31/32 por Asesoría Delegada lo siguiente:

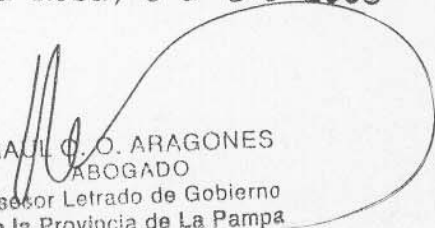
En el 2° considerando del Proyecto de Decreto reemplazar fs. 5 a 13vta.-

Sustituir el texto del artículo 1° de la Resolución proyectada a fs. 29/30, por el siguiente:

"ARTICULO 1°: No hacer lugar al pedido de indulto formulado en expediente n° 5185/03 por la señora Rosa Gladys BONO a favor de su hijo Leandro ANDRADA (Clase 1973), conforme lo dispuesto por el artículo 1°, 2° apartado del Decreto 315/89".

Con la salvedad apuntada no existen impedimento para propiciar su dictado ante ese Ministerio.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 30 DIC 2003
CD/mng.-


RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa